

Restituido el derecho de Gabriel

Publicado: Lunes 27 noviembre 2006 | 12:54:22 am.

Publicado por: José Alejandro Rodríguez

La carta de Gabriel Sánchez Leyva, reflejada aquí el pasado 9 de noviembre, dejó estupefactos a muchos lectores: ¿Cómo es posible que un trabajador sea movilizado como reservista en tareas de la defensa de la Patria y cuando retorne a su centro laboral haya perdido su plaza?

Gabriel Sánchez Leyva laboraba como jefe de brigada de estibadores en la Unidad Básica 606, encargada de la distribución de los alimentos de la canasta normada en Palma Soriano, en la provincia Santiago de Cuba. Y cuando fue desmovilizado por las FAR, simplemente le comunicaron que ya no podía continuar como jefe de brigada, y debía ir a otra plaza, en la cual percibía 50 pesos menos de salario. Se quejó con el jefe de la Unidad Básica, y ya llevaba 19 días sin respuesta cuando decidió escribir a esta sección bastante molesto, porque su plaza era su plaza como para que se la «levantaran» así como así.

Entonces, esta sección se pronunció por el respeto irrestricto a la legalidad laboral y a los derechos del trabajador —como ha hecho siempre—, y con el énfasis especial en que este caso entrañaba consecuencias negativas para quien cumplía con el sagrado

deber de defender la Patria.

A raíz de publicarse la insólita historia, respondió a esta sección Lenny L. Balart Fons, director de la Empresa Mayorista de Alimentos de Santiago de Cuba, quien refiere que «procedimos a investigar los hechos, al tener conocimiento de la queja formulada por el trabajador de referencia, percatados de la gravedad del asunto, y al mismo tiempo apenados de su ocurrencia en una unidad básica de nuestra empresa».

Apunta el funcionario que en el análisis se comprobó que se había violado la legislación laboral, al no garantizarse que Gabriel continuara desempeñándose como jefe de brigada al concluir su período movilizador. Y se decidió restituir de manera inmediata en su puesto al trabajador.

Al propio tiempo, Balart señala que por considerarlo «el máximo responsable de las violaciones cometidas», se decidió la democión definitiva del jefe de Recursos Humanos de la unidad, quien pasará a laborar en una plaza de obrero; y se acordó la democión de su cargo por seis meses del jefe de la Unidad Básica, «por haber conocido del hecho, dar indicaciones al jefe de Recursos Humanos para solucionarlo, y no controlar el cumplimiento de ellas».

Indica el director de la empresa que se efectuó una reunión con todos los trabajadores de la Unidad Básica para informarles de las medidas adoptadas, y analizar críticamente ese precedente de violaciones cometidas.

Por otra parte, el propio Gabriel Sánchez volvió a escribir a esta columna, y ratifica todo lo expresado por el director de la empresa, al tiempo que valora su caso como una muestra de que, por encima de cualquier error que se cometa, al final lo esencial es el respeto a los derechos del ciudadano.

«Jamás dudé, señala, que mi problema era fruto de un error humano, y que la

Revolución tenía todos los mecanismos para ampararme. Y así fue».

Y señala que «es doloroso que todas estas personas hayan sido sancionadas, pero se demuestra una vez más que esta Revolución es inmensa, y que sus hijos son sagrados, aun un obrero simple y humilde como yo, que una vez más reafirma su apoyo a la Patria y a Fidel y a Raúl, y que defenderá este cielo y esta tierra al precio que sea necesario».

<http://www.juventudrebelde.cu/columnas/acuse-recibo/2006-11-27/restituido-el-derecho-de-gabriel>

Juventud Rebelde | Diario de la juventud cubana

Copyright © 2017 Juventud Rebelde